

BASES PREMIO DE NOVELA

Benito Pérez Armas

CONVOCATORIA:

Podrán concurrir las personas mayores de edad, naturales o residentes en Canarias.

PREMIO:

Se otorgará un único premio dotado con 12.000,00 euros, que será indivisible, y que puede ser, a juicio del Jurado, declarado desierto. El premio estará sujeto a las normas fiscales vigentes.

TEMA:

El tema de la novela será de libre elección del autor.

CONDICIONES:

El trabajo debe mantenerse inédito hasta que se haga público el fallo del Jurado. Sólo podrá presentarse un trabajo por autor. Las novelas deberán estar escritas en español, con una extensión no inferior a 125 páginas, en Times New Roman 12, a doble espacio.

Se presentará el texto en soporte digital exclusivamente a través de nuestra página web, www.cajacanarias.com, rellenando el formulario correspondiente, indicando el título y un seudónimo.

En un sobre aparte, debidamente cerrado, en cuyo exterior figurará el mismo título y seudónimo que en el trabajo presentado y el premio al que se opta, se incluirán los datos personales del autor: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, fotocopia del DNI o NIE y breve currículum. La omisión de cualquiera de estos datos supondrá la descalificación del concursante. Dicho sobre se presentará o remitirá por correo certificado a la Fundación CajaCanarias, Plaza del Patriotismo nº 1, 38002 Santa Cruz de Tenerife, debiendo tener entrada en dicha sede antes de las 14:00 horas del día 26 de febrero de 2016.

JURADO:

El Jurado del presente "Premio de Novela Benito Pérez Armas 2015" estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito literario y cultural y su fallo será inapelable.

DEVOLUCIÓN:

Por razones de seguridad y confidencialidad, los archivos digitales de las novelas no premiadas serán destruidos por la Fundación CajaCanarias una vez finalizado el concurso.

PUBLICACIÓN:

El autor de la novela ganadora acepta que la Fundación CajaCanarias divulgue públicamente su obra por medio de una edición restringida, de la cual le serán entregados treinta ejemplares al ganador, y se compromete a participar en el acto de presentación del libro una vez editado.

El autor cede a la Fundación CajaCanarias los derechos de impresión, reproducción, comercialización y distribución, incluido el formato digital, de la novela y no podrá cederlos a ninguna otra persona física o jurídica ni publicarla parcialmente o en su totalidad, hasta pasados cinco años del fallo del Jurado.

En las ediciones posteriores que se realicen de la novela ganadora, bien por parte de la Fundación CajaCanarias o por cualquier otra editorial, deberá hacerse mención expresa a la obtención del "Premio de Novela Benito Pérez Armas 2015" de la Fundación CajaCanarias.

BASES COMUNES

CONVOCATORIA:

Podrán concurrir las personas mayores de edad, naturales o residentes en Canarias.

INCOMPATIBILIDAD:

Aquellos que hubiesen resultado ganadores del Premio al que optan, en ediciones anteriores, no podrán concurrir al mismo, suponiendo su exclusión inmediata del certamen aunque su trabajo resultara ganador.

ENVÍO Y PLAZO DE ENTREGA:

Los trabajos de los siguientes premios deberán entregarse, exclusivamente a través de nuestra página web www.cajacanarias.com, antes de las 14:00 horas del día 26 de febrero del año 2016.

- Premio de Novela Benito Pérez Armas
- Premio de Poesía Pedro García Cabrera
- Premio de Relato Corto Isaac Vega
- Premio de Cuento

Asimismo, las plicas con los datos personales serán presentadas o remitidas por correo certificado a la Fundación CajaCanarias, Plaza del Patriotismo nº 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, debiendo tener entrada en dicha sede antes de las 14:00 horas del día 26 de febrero del año 2016.

Si el envío de la plica se realiza por correo, deberá hacerse mención expresa en el exterior del sobre del Premio en el que se quiere participar, así como del título del trabajo y del seudónimo. Las plicas no pueden contener en el exterior los datos personales del autor.

Para los premios de Artes Plásticas Manolo Millares y Artesanía, el plazo de entrega finaliza el día 15 de enero del año 2016 y las modalidades de entrega se detallan en las bases específicas de cada uno.

Una vez entregado el material a concurso, el autor/es no podrá/n retirarlos ni renunciar al certamen antes de la emisión del fallo.

OBRAS PREMIADAS:

Los trabajos premiados pasan a ser propiedad de la Fundación CajaCanarias, que se reserva todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción y difusión.

ACEPTACIÓN:

La presentación a la Convocatoria de Premios CajaCanarias 2015, supone el conocimiento y conformidad con las Bases de cada uno de los Premios convocados.

Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Fundación CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación CajaCanarias con domicilio en Plaza del Patriotismo, 1. 38002 Santa Cruz de Tenerife. La destinataria de los datos es la citada empresa y la finalidad de la recogida de sus datos es la gestión de la Convocatoria de Premios 2015. Sin perjuicio de lo anterior, podrá Usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos legales, mediante comunicación a Fundación CajaCanarias, a la dirección indicada anteriormente.

De igual manera se autoriza a mostrar expresamente el nombre, descripción e imagen/vídeo en la página web del concurso durante la vigencia del mismo, así como, en caso de ser premiado, en cualesquiera otras publicaciones promocionales o informativas que recojan este evento en el futuro. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que Fundación CajaCanarias pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el proveedor garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a Fundación CajaCanarias de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.